**REFERENCIA DE CONTENIDOS PARA EL ARMADO DE CARPETA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS**

**Acuerdo COEVA 007/89/2023**

**Diciembre 2023**

**REFERENCIA DE CONTENIDOS PARA EL ARMADO DE CARPETA CONFORME A LA GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS**

**Acuerdo COEVA 007/89/2023**

1ª edición, 2023

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Referencia de Contenidos para el Armado de Carpeta Conforme a la Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciaturas que no cuentan con criterios disciplinares específicos. Acuerdo COEVA 007/89/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud,** están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, que se evalúan hasta por 123 ítems máximo para modalidad escolarizada, 104 ítems máximo para modalidad mixta abierta “o” a distancia, y 150 máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual. Los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas “**Sí”** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

1. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio ***“Presenta el Criterio”*** con las siguientes opciones de respuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| **SÍ= 1** | Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem. |
| **NO= 0** | Cuando **no** se presenta lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta NO; deberá indicar de manera breve las razones que motivaron dicha negación a un costado de cada ítem, en el espacio de **“*Observaciones”***. |

1. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
2. Cuando ***la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)***. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
3. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, ***si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una*** ***Opinión Técnico-Académica Favorable.***
4. Para terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **99** puntos o más para modalidad escolarizada;
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **106** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **122** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
   * Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Folio-DG:** |  | **Expediente DES:** |  | **Expediente CIFRHS:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entidad Federativa** | | |
|  | | |
| **Nombre de la institución educativa** | | |
|  | | |
| **Dirección** | | |
|  | | |
| **Teléfono con clave lada** |  | **Correo electrónico** |
|  |  |  |
| **Nombre del plan y programa de estudios** | | |
|  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad educativa** | | | | | | |
|  | Escolarizada |  | Mixta | N/A | No escolarizada |  |
| **NOTA: Esta Licenciatura se permite en modalidad escolarizada y mixta. La modalidad no escolarizada descartaría automáticamente la evaluación del plan y programas.** | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Programa** | | | | | |
|  | Asignaturas |  | Modular |  | Competencias |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **El programa se estructura en** | | | | | | | |  | |
|  |  | Años |  | Semestres |  | Cuatrimestres |  | Otro | Especificar: |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total de horas y créditos** | Teoría |  | Práctica |  | Créditos académicos |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Matrícula proyectada a 5 años** |  | **(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)** | |
| Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **El plan y programas de estudio fue remitido por:** | | | | | | | | | | |
|  |  | SEP Federal |  | Universidades Autónomas |  | Instituciones educativas |  | Otro | Especificar:\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de recepción del plan de estudios** | | |  | **Fecha de evaluación** | | |
| DÍA | MES | AÑO |  | DÍA | MES | AÑO |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores** | | | |
| **NOMBRE** | **PROFESIÓN** | **CÉDULA PROFESIONAL** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:** | **FAVORABLE** |  | **NO FAVORABLE** |  |

1. CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** | |
| **Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular** | | | | |
|  | Presenta el sustento teórico-científico de la disciplina con una vigencia de cinco años a la fecha. | | Redacción de un apartado **breve y concisa,** que permita demostrar que la institución educativa tiene conocimiento sobre la disciplina, sus bases teórico-científicas, sus diversas corrientes ideológicas, sus principales aportes y autores más representativos, entre otros aspectos.  El apartado debe estar actualizado con citas y referencias de 5 años a la fecha en un 70%, y estas referencias deben incluir bibliografía de la OMS, OPS, así como referentes nacionales e internacionales reconocidos por la disciplina. (esto último permite evaluar el criterio 1.6). | |
|  | Expone los antecedentes históricos de la disciplina. | | Redacción **breve, clara y concisa** del recorrido histórico y avances del campo de estudio a nivel internacional y nacional, a través de los diversos aportes teóricos y técnicos que han contribuido a su desarrollo.  Este debe concluir con los aportes más recientes a dicho campo de conocimiento, de tal forma que se observe una congruencia en el plan y programas de estudio acorde con estos avances. | |
|  | El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la disciplina. | | Presentar de manera **breve,** **clara y concisa** un enunciado en el que se definen los fenómenos o temas que analiza la disciplina. | |
|  | Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina. | | Redacción **breve,** **clara y concisa** de las bases deontológicas, es decir, del deber ético que rige el estudio, aplicación e investigación en la disciplina. | |
|  | Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina. | | **Enumerar** las leyes, códigos, normas, etc., más destacadas para el ejercicio correcto **de la disciplina.** | |
|  | Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años. | | La redacción, a lo largo del cuerpo de conocimientos, se apoya en organismos nacionales e internacionales que han contribuido al desarrollo de la disciplina, así como a su implementación, regulación y consenso, de tal forma que a lo largo del escrito se observa como éste se sustenta en citas y referencias de la OMS, OPS, consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años. | |
| **Justificación de la apertura de la** **propuesta educativa** | | | | |
|  | Se basa en un análisis de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años. | | Para justificar la apertura del plan y programas, presentar evidencias de datos estadísticos como censos, sistemas de notificación de enfermedades, otras investigaciones muestrales y comparativas que permitan plasmar el diagnostico reciente de salud de la población **respecto a la morbimortalidad relacionada con la disciplina y que se busca resolver con la formación del futuro profesional.**  La información plasmada será a nivel internacional, nacional, así como estatal. Las fuentes deben estar vigente a los últimos cinco años.  Los datos pueden obtenerse de organismos oficiales internacionales, federales y estatales como INEGI, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológico, DataMéxico, OMS, OPS, CEPAL, así como de aquellas reconocidas por la disciplina. | |
|  | Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social. | | Presentación de estadísticas o investigaciones acerca de las condiciones y determinantes de salud de la población, para justificar la necesidad de formar a un profesional por medio del plan y programas de estudio, y con ello contribuir a resolver dicho problema social.  Las fuentes deben estar vigente a los últimos cinco años,  Los datos pueden obtenerse de organismos oficiales internacionales, federales y estatales como INEGI, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológico, OMS, OPS, CEPAL y aquellos reconocidos por la disciplina. | |
|  | Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional. | | Mostrar estadísticas y datos a nivel local de la situación del mercado laboral, de tal forma que se garantice la contratación o auto empleabilidad del recurso humano a formar una vez haya concluido.  Las fuentes deben estar vigentes a los últimos cinco años de acuerdo a estadísticas del INEGI, OMS, OPS fuentes oficiales estatales y de estudios referentes a la disciplina. | |
|  | La institución educativa indica la matrícula proyectada. | | Indicar el número de estudiantes de la matrícula proyectada, con el número de estudiantes programados por generación. | |
|  | La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio. | | Este ítem se relaciona con la matrícula presentada en el ítem anterior (1.10). Dicha matrícula obedece a un análisis de la oferta educativa existente en la Entidad Federativa.  Además, **es muy importante que la matrícula coincida con el número de alumnos aceptados dentro de cada sede propuesta con convenio**. para el desarrollo de la práctica.  *NOTA: Este ítem se relaciona con lo indicado en el ítem 3.14* | |
| **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas** | | | | |
|  | Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo. | | Redacción o cuadro(s) que desglosen **de manera breve y concisa** los principales métodos, técnicas y procedimientos, así como tecnologías diagnóstico-terapéuticas vigentes propias de la disciplina.  *NOTA: Estos deben verse reflejados dentro de las diversas asignaturas, tema o contenidos, de los programas de estudio, en el Criterio 5.* | |
|  | Incluye los métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la disciplina. | |
|  | Describe tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina. | |
| **Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.** | | | | | |
|  | | | Describe los escenarios comunitarios en los que participa el profesional (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras). | | Texto o cuadro(s) que identifiquen **de manera breve y concisa** los principales escenarios comunitarios y de salud (públicos y privados) debidamente equipados en los que pueda intervenir el futuro egresado.  *Nota: Esta información es de utilidad para la elección de los espacios en los que se desarrolla la práctica clínica y comunitaria, y por ende de los convenios que se presentan en los ítems 3.11 y 3.12. Además, apoya en la elaboración de los programas de práctica presentados en el ítem 3.1* |
|  | | | Describe los servicios de salud públicos y privados en los que participa el profesional. | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | | | | **\_\_\_\_\_/16** |

1. Perfil profesional

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elementos del Perfil Profesional** | | | | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Conocimientos** | | | | | |
| **2.1** | | | Menciona los métodos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación. | | Listado de competencias de conocimientos teóricos de la disciplina (teorías, modelos, saberes), requeridos para una buena comprensión y práctica de la disciplina.  *Nota: Estos conocimientos deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12* |
| **Habilidades y destrezas** | | | | | |
| **2.2** | | | | Enlista las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos. | Listado de habilidades y destrezas propias de la disciplina y que se espera dominará el estudiante a lo largo del proceso educativo, redactadas de tal forma que puedan ser observables y evaluables.  La redacción de estas competencias debe iniciar con verbos de categorías cognitivas de aplicación, análisis, evaluación, así como de planificación o diseño.  Verificar que las habilidades sean congruentes con los conocimientos y actitudes.  *Nota: Estas habilidades y destrezas deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12* |
| **Actitudes** | | | | | |
| **2.3** | | | Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, bajo un enfoque de género, de inclusión de equidad y justicia social. | | Listado de actitudes y valores que se espera desarrollará el estudiante a lo largo de la formación académica, centradas en el actuar ético profesional, así como en las capacidades comunicativas, de interacción social, y enfocadas en valores que consideren los principios de inclusión, equidad y justicia social.  *Nota: Estas actitudes deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12.* |
| **Atención primaria a la salud** | | | | | |
| **2.4** | | | Presenta competencias enfocadas a la atención primaria de la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables, individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria considerando los determinantes de salud, elementos interculturales, de género, inclusión y derechos humanos. | | Listado de competencias enfocadas a la atención primaria de la salud, orientados a promover hábitos de vida saludables.  *Nota: Las competencias relacionadas con la atención primaria a la salud se deben identificar en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, y de manera transversal, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4, 5.9, 5.12 y 5.21* |
| **Autocuidado de la salud del Profesional** | | | | | |
| **2.5** | | | Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y, la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés). | | Listado de competencias de autocuidado que permitan al estudiante reconocer factores de riesgo y su atención oportuna.  *Nota: Las competencias relacionadas con el autocuidado de la salud del Profesional deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4, 5.12 y 5.24* |
| **Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios** | | | | | |
| **2.6** | | Indica competencias que le permiten relacionarse con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias. | | | Enumeración de competencias relacionadas con el trabajo en equipos multi e interdisciplinarios.  *Nota: Las competencias relacionadas con el trabajo multidisciplinario deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.12 y 5.16* |
| **Competencias de investigación** | | | | | |
| **2.7** | Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica. | | | | Enumeración de competencias relacionadas con actividades de investigación, pensamiento crítico y toma de decisiones basada en evidencia.  *Nota: Las competencias de investigación deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.12 y 5.22* |
| **Competencias transversales** | | | | | |
| **2.8** | Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina. | | | | Enunciar mínimo las competencias transversales solicitadas en cada ítem, más aquellas que considere puedan aplicar a la disciplina.  *Nota: Las competencias transversales deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17* |
| **2.9** | Capacidad de análisis, síntesis, interpretación de la información, creatividad en la solución de problemas y la realización de proyectos. | | | |
| **2.10** | Es competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales. | | | |
| **2.11** | Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud. | | | |
| **Congruencia del perfil profesional** | | | | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **2.12** | Congruente con el campo disciplinar. | | | | Para la evaluación de estos ítems no es necesaria ninguna redacción o apartado. Sin embargo, se debe cuidar a lo largo de todo el plan y programas que existe una congruencia entre el perfil profesional que se pretende alcanzar conforme a los puntos señalados en los ítems 2.12 a 2.17. |
| **2.13** | Congruente con el marco normativo de la profesión. | | | |
| **2.14** | Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional. | | | |
| **2.15** | Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional. | | | |
| **2.16** | Es coherente con el objetivo del plan de estudios. | | | |
| **2.17** | Coherente con los programas de estudio. | | | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | | | | **\_\_\_\_\_/17** |

1. Campo clínico

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social** | | | | |
| **3.1** | Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio. | Se presenta una carpeta clínica o de práctica que contenga los programas de práctica clínica, según las diferentes asignaturas, con las actividades que el estudiante realizará a lo largo de su formación.  Los programas de práctica corresponden a las características de cada campo clínico o escenario de práctica, así como a las competencias a adquirir, por lo que deben estar emparejados a cada sede con convenio.  Los programas de práctica incluyen los fines de aprendizaje, el número de horas, las actividades a realizar y la evaluación de la competencia, etc.  Se sugiere presentar esta información en una tabla:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Asignatura y semestre que requiere campo clínico o escenario de práctica | Espacio de práctica | Objetivo de la práctica (competencia a alcanzar) | Actividades a desarrollar, no. de horas, evaluación | Supervisor del estudiante |   Sugerencia de tabla | | |
| **3.2** | Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina. | Los programas de práctica presentados deben ser diversificados, de tal forma que los estudiantes puedan alcanzar competencias en las principales áreas de la disciplina y apoyados en el método científico. | | |
| **3.3** | La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico. |
| **3.4** | Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento. | Los programas de práctica presentados se relacionan con las diversas asignaturas de tal forma que las prácticas serán coherentes con el nivel de dominio de la competencia (principiante, intermedio o avanzado). | | |
| **3.5** | Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular. |
| **3.6** | Muestra el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable. | Se incluye un apartado con el programa académico general de Servicio Social correspondiente a la disciplina. | | |
| **3.7** | Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación y conducción de estrategias de intervención. | Describir o presentar evidencias de los campos clínicos o escenarios de práctica seleccionados para la realización de las actividades prácticas, de tal forma que se demuestre su idoneidad.  Se pueden presentar evidencias como fotografías, planos, diagnósticos de salud, etc. También puede aparecer descrito dentro del apartado “Declaraciones” del convenio de colaboración. | | |
| **Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos** | | | | |
| **3.8** | La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular. | Presentar una carpeta de prácticas orientadas a la promoción, procuración, protección de la salud, y autogestión del individuo, familia y comunidad, en diversos escenarios comunitarios, correspondientes a las asignaturas teórico-prácticas de APS. Se incluyen actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud, relacionados con la disciplina.  Se sugiere presentar esta información en una pequeña tabla:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Asignatura y semestre que requiere escenario de comunitario | Espacio de práctica | Objetivo de la práctica (competencia a alcanzar) | Actividades a desarrollar, no. de horas, evaluación | Supervisor del estudiante |   Sugerencia de tabla | | |
| **3.9** | Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud. |
| **3.10** | Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos. |
| **Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes** | | | | |
| **3.11** | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades **prácticas,** específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. | Presentar las cartas de intención o los convenios de colaboración de campos clínicos, escenarios de práctica y comunitarios debidamente formalizados.  Los convenios son tanto para prácticas como para el servicio social. | | |
| **3.12** | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de **servicio social,** específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. |
| **3.13** | Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad. | Adjuntar documento de Acreditación, Certificación, Permiso Sanitario de Apertura, Registro CLUES, COFEPRIS o alta de Hacienda en caso de no ser un establecimiento de salud.  En algunos casos, esta información se encuentra en del Convenio de colaboración en el apartado de “Declaraciones”. | | |
| **3.14** | Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas. | Relación de alumnos que serían aceptados en cada sede con convenio y turnos.  *NOTA: Este ítem se relaciona con la matrícula proyectada indicada en el ítem 1.11.* | | |
| **3.15** | Se garantiza que profesionales expertos en el disciplinar, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades. | Se indica el nombre y cargo del responsable de los estudiantes dentro de las sedes, y éste debe corresponder a la disciplina.  En algunas sedes el responsable puede corresponder al jefe de enseñanza. | | |
| **3.16** | La institución educativa cuenta con un programa de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable. | Se presenta un Programa de Supervisión Clínica y comunitaria en el que la institución educativa indique responsable, rúbricas de evaluación y calendarización de las supervisiones de campo clínico de tal forma que dé seguimiento al desarrollo de las prácticas en las diversas sedes con convenio. | | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 16** | | |

1. Perfil de ingreso

Instrucciones generales de este apartado: Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Perfil de ingreso** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **4.1** | Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato. | Lista de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes que se requiere haber adquirido previamente en el bachillerato para poder continuar con la formación en la disciplina. |
| **4.2** | Incorpora competencias de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación. | El perfil de ingreso enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación de tal forma que se garantice que el aspirante cuenta con aptitudes ad hoc al área de la salud. |
| **4.3** | El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros. | Presentar los instrumentos que serán aplicados a los estudiantes para su ingreso al plan y programas. |
| **4.4** | La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso. | Presentar un curso propedéutico, cursos de nivelación, talleres, etc., que permita que los estudiantes adquieran el nivel de dominio para cursar con éxito el programa educativo. |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_ /4** |

1. Estructura curricular y programas de estudio y prÁctica

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Estructura y mapa curricular** | | |
| **5.1** | Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio. | Breve reseña del modelo educativo.  NOTA: el modelo educativo debe ser congruente con el mapa curricular, los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje. |
| **5.2** | Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población. | Redacción clara y concisa del fin de aprendizaje, congruente con el perfil profesional, el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población. |
| **5.3** | El plan y programas de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos. | En este apartado no se presenta una evidencia per sé. Sin embargo, esta vinculación de la ciencia y la técnica se deberá reflejar a lo largo de toda la estructura curricular (relación entre teorías y la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos propios de la disciplina basados en evidencia.  Además, la formación se enfocará en propiciar en los estudiantes la búsqueda del bien común, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. *Esto último se vincula con los ítems 5.14, 5.15 y 5.16.* |
| **5.4** | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional. | Presentar el mapa curricular que refleje claramente la coherencia y seriación entre asignaturas a lo largo de los ciclos y de la licenciatura en general, además de lo solicitado en los ítems 5.4 a 5.7.  Donde la coherencia vertical en un mapa se entiende como la organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo. Se refiere a la secuencia lógica y progresiva de los contenidos y habilidades a lo largo de los diferentes niveles o semestres de un programa académico. Implica la conexión y continuidad entre los cursos y asignaturas que conforman un plan de estudios desde el nivel inicial hasta el nivel más avanzado.  Coherencia horizontal como la organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo de los ciclos escolares (semestres, cuatrimestres, etc.), de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para alcanzar el objetivo del plan y programas de estudio.  Coherencia transversal es la consistencia y conexión entre los diferentes componentes o áreas temáticas que existen a lo largo de un mapa curricular. Esta coherencia transversal implica que ciertos temas, habilidades o enfoques sean abordados de manera consistente y coordinada en varios cursos o asignaturas a lo largo de un programa académico, independientemente del nivel o semestre. |
| **5.5** | La duración de la Licenciatura debe ser a 4 años, más un año de Servicio Social. |
| **5.6** | Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas. |
| **5.7** | Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente. |
| **5.8** | Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (Debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico). | Indicar el número toral de horas prácticas, ya sea dentro del mapa curricular o en un listado aparte.  La suma de las horas practicas debe corresponder a las horas en laboratorio o instalaciones especiales dentro de la institución educativa, así como a las horas reflejadas en cada programa de práctica en las sedes con convenio (ítem 3.1). |
| **5.9** | La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano (incluye asignaturas o temas como sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de situación de salud, epidemiología, entre otros.) y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. | Uno de los pilares en la formación médica para garantizar la salud de la población es la Salud Pública basada en la Atención Primaria a la Salud (APS).  Para garantizar una formación en APS, la institución educativa debe incluir todo un área o eje curricular socio-médico, de tal forma que se observen de manera transversal asignaturas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación-acción, redes integrales de salud, análisis de situación de salud, epidemiología, entre otros. |
| **Programas de estudio** | | |
| **5.10** | Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. | Desarrollar cada programa de estudio indicando su fin de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. |
| **5.11** | Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional. | La suma de todos los programas de estudio provee al estudiante de las competencias para alcanzar el perfil profesional.  *Nota: este ítem se relaciona con 2.16.* |
| **5.12** | Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la disciplina. | La suma de los programas de estudio debe cubrir los ítems 5.12 al 5.16. |
| **5.13** | Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina. |
| **5.14** | Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos. |
| **5.15** | Los programas de estudio promueven la responsabilidad social y la búsqueda de innovación en su campo disciplinar. |
| **5.16** | Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos. |
| **5.17** | Los programas presentan bibliografía actualizada en un 80% de diez años a la fecha. | Dentro de cada programa de estudio se indican al menos tres bibliografías básicas de apoyo, actualizada en un 80% de diez años a la fecha.  NOTA: La bibliografía enlistada en cada asignatura debe estar incluida en el acervo bibliográfico presentado (ver congruencia con ítems 6.2 y 6.3). |
| **Programas de práctica dentro de la institución educativa** | | |
| **5.18** | Se presentan los programas o manuales de práctica por asignatura dentro de los laboratorios, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica. | La institución educativa presenta para cada asignatura que incluya práctica en laboratorios, los programas o manuales específicos de cada práctica, en la que se indica: objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica. |
| **5.19** | Se presentan los programas o manuales de práctica simulada ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica. | La institución educativa presenta para cada asignatura que incluya práctica simulada (pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc.), los programas o manuales específicos de cada práctica, en la que se especifican: objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica. |
| **Contenidos mínimos** | | |
| **5.20** | Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, ciencias de la salud, y ciencias sociales. | Presentar dentro de los programas de estudio, asignaturas, temas o contenidos cumpliendo con los ítems 5.20 a 5.25. |
| **5.21** | Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud. |
| **5.22** | Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta. |
| **5.23** | Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias. |
| **5.24** | Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional. |
| **5.25** | Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina. |
| **Estrategias de enseñanza – aprendizaje y programa de tutorías** | | |
| **5.26** | Las estrategias de enseñanza–aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y a la resolución de retos profesionales. | Dentro de los programas de estudio incluir las estrategias de enseñanza–aprendizaje corresponden al tipo de asignatura (teórico o practica), al fin de aprendizaje, al escenario de práctica y a las actividades realizadas) de tal forma que sean diversificadas y centradas en el estudiante.  El ítem 5.27 se cumple cuando el plan y programas demuestran el desarrollo de prácticas en escenarios reales con convenio. |
| **5.27** | Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia. |
| **5.28** | Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación. |
| **5.29** | Presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes. | Presentación del programa de tutoría para los estudiantes, en el que se indique objetivos, responsables, etc.  *NOTA: Este ítem tiene correlación con los ítems 7.8 y 7.9.* |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 26 puntos de 29 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 29** |

1. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario** | | |
| **6.1** | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación. | Evidencia fotográfica que garantice la óptima utilización de las instalaciones bibliotecarias. |
| **6.2** | El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años. | Listado del acervo bibliográfico de la institución educativa, relacionado con la disciplina, conforme a lo solicitado en los ítems 6.2 y 6.3.  Nota: El listado presentado debe contener la bibliografía que se incluyó en cada programa de estudios (ítem 5.16). |
| **6.3** | El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina. |
| **6.4** | Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura. | Presentar, en caso de ser bibliografía física, una lista de inventario, órdenes de compra y/o ticket de compra. De ser bibliografía digitalizada, presentar los enlaces electrónicos. |
| **6.5** | Dispone de licencias o permisos pertinentes para el acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina. | Presentar licencias y permisos vigentes para el manejo de bases de datos relacionadas con la disciplina. |
| **6.6** | Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual. | Incluir el enlace para ingresar al portal del catálogo bibliográfico. |
| **6.7** | Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca. | Se presenta nombre y cargo del personal encargado de la biblioteca. |
| **6.8** | Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor. | Documento que cuente con Manual de procedimientos. |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 8** |

6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital** | | |
| **6.9.1** | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. | Presentar premisos y licencias vigentes de la biblioteca virtual además del portal virtual funcionando. |
| **6.9.2** | El contenido de la biblioteca virtual corresponde a la disciplina. | Los libros, revistas de la biblioteca virtual corresponden al área de la disciplina.  Si solo se cuenta con biblioteca virtual, deben existir los libros enlistado en cada asignatura o unidad de aprendizaje. |
| **6.9.3** | La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma, dirigida a profesores y estudiantes. | Documento manuales o tutoriales o diseño de la capacitación. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 3** |

1. Perfil del docente

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Perfil docente** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **7.1** | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. | Documento pedagógico que demuestre la relación entre la plantilla docente y las asignaturas que imparten. |
| **7.2** | Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). | Copia de títulos, cédulas, diplomas, constancias, etc. del cuerpo docente.  Adjuntar CV. |
| **7.3** | El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional. | La documentación que se presenta de títulos y cédulas cumplen lo establecido en el ítem. |
| **7.4** | El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines. |
| **7.5** | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma). | Relación entre el CV del docente y asignaturas a impartir. |
| **7.6** | Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios. | Presentar un enunciado o tabla con las competencias y formación académica del Perfil Docente que se requiere para impartir cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje. |
| **7.7** | La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. | Presentar el diseño del programa de la capacitación docente que impartirá la institución educativa, coherente con el modelo educativo y la modalidad educativa. |
| **7.8** | Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica. | Anexar constancias de capacitación en simulación clínica.  Nota: La capacitación realizada por la empresa en la que fue comprado el simulador no es suficiente, ya que ésta se enfoca en el manejo de los simuladores, pero no en los aspectos pedagógicos para el uso de estos recursos |
| **7.9** | La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada. | Identificación de los docentes de tiempo completo dentro de la plantilla de profesores. |
| **7.10** | Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia. | Indicar las actividades que desarrollarán los docentes de tiempo completo. |
| **7.11** | Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta. | Evidencia documental de la experiencia de los docentes en la Investigación (libros, artículos, revistas científicas, colaboraciones, estudios de campo, título de doctorado, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores etc.). |
| **Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 11** |

1. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

Instrucciones generales de este apartado: Evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Infraestructura de la Institución Educativa** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento de la Institución Educativa.** | | |
| **8.1** | La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matricula proyectada y acorde al modelo educativo. | Presentar evidencia fotográfica de las instalaciones y/o planos con escalas que verifiquen la ubicación y tamaño de las aulas, laboratorios, etc. |
| **8.2** | Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes. |
| **8.3** | Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio. | Evidencia fotográfica y/o planos a escala. De ser el caso, adjuntar convenio. |
| **8.4** | La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico. | Evidencia fotográfica, lista de inventario, facturas de compra y reglamentos interinos de laboratorio de cómputo con el responsable a cargo. |
| **8.5** | Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo. | Presentar evidencia fotográfica y/o ubicación en los planos. |
| **8.6** | Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura. |
| **Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.** | | |
| **8.7** | Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los laboratorios de **ciencias básicas,** de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada. | De tiempo completo. Algunos de estos docentes deben formar parte de los responsables del programa de tutorías (ítem 5.29).  Evidenciar la congruencia de la infraestructura y equipamiento con la matrícula de alumnos proyectada. |
| **8.8** | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los **escenarios o laboratorios específicos relacionados con la disciplina**, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_/8** |

1. Sistema de evaluación

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **De los estudiantes:** Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica. | | |
| **9.1** | Presenta criterios para la **evaluación de conocimientos.** | Dentro de los programas de estudio se deben indicar las estrategias de evaluación propuestas conforme a objetivo de cada asignatura. |
| **9.2** | **Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño:** Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc. | Presenta las evidencias de listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc. |
| **9.3** | La evaluación de los estudiantes está reglamentada. | Adjuntar reglamento institucional. |
| **De los docentes** | | |
| **9.4** | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa. | Presentar los instrumentos de evaluación o portal virtual instrumentado para la evaluación docente. |
| **9.5** | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos. | Presentar el sistema institucional de ingreso, promoción y permanencia de docentes. |
| **De los egresados** | | |
| **9.6** | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado. | Presentar un documento del procedimiento para evaluación de egresados. Incluir los instrumentos diseñados para dicho proceso. |
| **Del plan y programas de estudio** | | |
| **9.7** | Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos. | Presentar descripción del procedimiento que se implementara para la actualización del plan y programas de estudio. |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_ / 7** |

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: **modalidad mixta abierta o a distancia** o en **modalidad mixta en línea o virtual**.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente.

**Opción MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA**

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LO QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia** | | |
| **1** | Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo. | Presentar en listado del perfil de ingreso, competencias referentes a las habilidades requeridas para cursar con éxito la modalidad abierta o a distancia relacionada con el estudio y trabajo autónomo. |
| **2** | Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia. | Presentación del programa de inducción relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad abierta o a distancia. |
| **3** | Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido. | Presentación del programa de capacitación con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 3** |

ESTRUCTURA CURRICULAR y programas de estudio EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos del Criterio a Evaluar** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta** | | |
| **1** | Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo. | Indicar dentro del Mapa Curricular y en los programas de estudio, la instalación (aula física o virtual), así como las horas teóricas que conlleven aprendizajes a distancia, de tal forma que correspondan máximo al 40% del plan y programas y que estén relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina. |
| **2** | El 60% de las horas con docente presentadas en el mapa curricular corresponde a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor. | Indicar las horas prácticas en las asignaturas correspondientes (laboratorios, simuladas, en campos clínicos o escenarios de práctica), las cuales deben sumar el 60% de las horas bajo supervisión de un académico o tutor. |
| **3** | La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes. | Presentar los manuales para la operatividad del sistema a distancia para profesores y estudiantes. |
| **4** | Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes. | Presentar las guías de desarrollo y evaluación dirigidas a docentes y estudiantes. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 4** |

**opción** **MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL**

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS SUSTANCIALES MÁS LO QUE SE APRECIAN A CONTINUACIÓN:

Campo disciplinar EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** | |
| **1** | La Institución Educativa justifica la modalidad mixta en línea o virtual en la que se aseguran los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas. | Redacción de un aparado en el que la institución educativa aborda las razones para impartir la licenciatura en modalidad mixta virtual, y en la que se distingan las necesidades tecnológicas, de infraestructura y humanas para la puesta en práctica del plan y programas. | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 1** |

perfil de ingreso EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Competencias** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **1** | Incluye habilidades de manejo de las TICS. | Integrar en el perfil de ingreso habilidades de manejo de las TICS. |
| **2** | Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo. | Integrar en el perfil de ingreso habilidades para el estudio y trabajo autónomo. |
| **3** | Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa. | Presentación del programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa. |
| **4** | Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología. | Presentación del programa de capacitación con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología. |
| **5** | La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa. | Descripción del procedimiento de acceso a la plataforma tecnológica que proteja la seguridad de los datos personales de los estudiantes: (clave de acceso, contraseña, NIP, correo electrónico institucional, etc.)  Puede estar incluido en el manual de uso de la plataforma. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_ / 5** |

ESTRUCTURA CURRICULAR y programas de estudio EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estructura y programas de estudio** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **1** | Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa. | Apartado dentro de la fundamentación del modelo educativo, de tipo justificativo que resalte la pertinencia de abordar la propuesta educativa en la modalidad en línea o virtual. |
| **2** | Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual. | Mapa curricular y programas de estudio en las que se identifique lo solicitado en cada ítem.  Indicar las horas prácticas en las asignaturas correspondientes (laboratorios, simuladas, en campos clínicos o escenarios de práctica), las cuales deben sumar el 60% de las horas bajo supervisión de un académico o tutor.  Para el caso del porcentaje de 60% de horas prácticas, no se cuantifican las horas independientes. |
| **3** | Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual. |
| **4** | Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo. |
| **5** | El 60% de las horas con docente presentadas en el mapa curricular corresponde a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor. |
| **6** | La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, syllabus o planes de clase de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual. | Presentar cartas descriptivas, syllabus o planes de clase por cada asignatura a impartirse en línea o virtual. |
| **Estructura y programas de estudio** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| **7** | El número máximo de estudiantes por docente debe garantizar el acompañamiento de los mismos. | Relación de estudiantes por número de docentes, según la matrícula programada.  Nota: este criterio se relaciona con el ítem 1.11 de la guía de los criterios esenciales. |
| **8** | La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual. | Presentar las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual. |
| **9** | Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota. | Presentar el listado bibliográfico y su inclusión dentro del portal bibliohemerográfico, a través de un enlace activo para navegar en la biblioteca virtual. |
| **10** | La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales. | Se agrega el aviso específico de privacidad de la institución educativa para el manejo de protección de datos personales. |
| **11** | La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor. | Manual o reglamento en el que se indique la normatividad aplicable de derechos de autor para los contenidos de la plataforma educativa. |
| **12** | Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. | Texto descriptivo que resalte los mecanismos para una buena relación virtual de enseñanza aprendizaje. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 12** |

perfil DEL docente EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Perfil del docente** | | **Evidencias a presentar por la IE** | |
|  | La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas, garantizando su operatividad de la misma. | Presentación del programa de capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas. | |
| **e criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 1** |

Infraestructura y equipamiento EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Infraestructura** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| 1 | Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador. | Descripción de las características de la plataforma tecnológica conforme a el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP.  Se presenta un enlace activo que permita al evaluador navegar por la plataforma y conocer su pertinencia. |
| 2 | La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual. | Se indica el perfil requerido para el personal encargada del diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual. Se integran el CV de dicho personal. |
| 3 | La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de la operatividad de la plataforma tecnológica educativa para profesores y estudiantes. | Presentación de los manuales de operatividad de la plataforma tecnológica educativa. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_ / 3** |

Sistema de evaluación EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sistema de evaluación** | | **Evidencia a presentar por la IE en carpeta** |
| 1 | La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual. | Estrategias de evaluación para las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtuales. |
| 2 | La institución cuenta con mecanismos para prevenir el plagio de los estudiantes a través de recursos tecnológicos. | Documento con mecanismo anti plagio. |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 2** |

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

**Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:

* **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**

Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico

* **Justificación de la apertura de la propuesta educativa.**

Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matricula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional

* **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**

Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio

* **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**

Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.

**Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

* **Elementos del perfil profesional.**

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.

* **Congruencia del perfil profesional.**

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

**Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

**Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

**Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

* **Estructura y mapa curricular.**

Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

* **Programas de estudio.**

Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.

* **Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.**

Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.

**Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

#### Acervo básico.

#### Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

#### Acervo complementario.

#### Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

**Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

**Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

#### Infraestructura.

#### Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

#### Equipamiento.

#### Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

**6.11 MODALIDAD MIXTA DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL Y VIRTUAL**

La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los permisos, licencias y accesos al portal de la biblioteca virtual institucional y otras bibliotecas, además de manuales, tutoriales o programas de capacitación para el uso de la plataforma.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

COMPLEMENTO DEL PERFIL DE INGRESO

Describe los conocimientos y habilidades necesarios para el estudio autónomo, además un programa de inducción y capacitación para preparar en la modalidad mixta abierta y a distancia a lo largo del proceso educativo.

**COMPLEMENTO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**

Documento que identifique las horas que deberán desarrollar a distancia y presencial, necesarias para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

* **Estructura y mapa curricular.**

Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

* **Programas de estudio.**

Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.

* **Estrategias de enseñanza-aprendizaje.**

Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

GLOSARIO

[**Aprendizaje autodirigido**](#Aprendizajeautodirigido)**:** Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

[**Carta de intención**](#Cartadeintención)**.** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

[**Coherencia horizontal**](#vht).La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

[**Coherencia transversal**](#vht)**.** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

[**Coherencia vertical**](#vht). La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

[**Convenio**](#Convenio). Acuerdo entre la institución educativa y laInstitución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

[**Criterios esenciales**](#Criteriosesenciales).Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

[**Enfoque de género**](#Estructuracurricular)**.** Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias bilógicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

[**Enfoque inclusivo**](#Enfoqueinclusivo)**.** Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

**Enfoque** [**intercultural**](#Escenariosorientados)**.** Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

[**Escenarios de práctica**](#Escenariosdepráctica)**.** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

#### [Mapa curricular](#Mapacurricular). Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

[**Marco Normativo**](#MarcoNormativo)**.** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

[**Modalidad mixta abierta o a distancia**](#Modalidadmixtaabiertaoadistancia)**2**. Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

[**Modalidad mixta en línea o virtual**](#Modalidadmixtaenlíneaovirtual)**2.** En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

[**Modalidad mixta**](#Modalidadmixta)**[[1]](#footnote-1):** Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

[**Modelo educativo**](#Modeloeducativo)**.** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

[**Opinión técnico-académica**](#Opinióntécnico)**.** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**[Plataforma tecnológica educativa](#Plataformatecnológicaeducativa)**: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

[**Práctica clínica**](#Prácticaclínica)**.** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

[**Programa académico de servicio social**](#Programaacadémico)**.** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945)y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

[**Programa académico**](#Programaacadémico)**.** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

[**Programa propedéutico**](#Programapropedéutico)**.** Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias.** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

[**Propuesta educativa**](#propuestaeducativa)**.** Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

**Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (**[**TIC**](#TIC)**S):** Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

**Trabajo** [**interdisciplinario**](#perfilprofesional)**.** Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

**Trabajo** [**multidisciplinario**](#perfilprofesional)**.** Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

**Actividades de inducción:** Genera nuevos marcos de referencia conceptual, trascendiendo los cánones disciplinares y los límites de su campo de acción, involucrando a su vez otros actores sociales no academizados en el proceso de resoluciones de problemas.

**SECRETARÍA DE SALUD**

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud Dirección General de Calidad y Educación en Salud

1. Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior. [↑](#footnote-ref-1)